

PARRAL, 12 Dic 2011

DECRETO EXENTO N° 5836 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de butacas para la sala de espera del Juzgado de Policía Local.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir butacas para la atención del público que son atendidos en el Juzgado de Policía Local.
- 2.- Que, el Proveedor INTERGROUPE S.A. , Rut N° 76.719.470-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 butacas Li intergroup banqueta ISO 3/C (Código 697542), al proveedor **INTERGROUPE S.A.**, RUT N° 76.719.470-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **doscientos veintinueve mil quinientos treinta y siete pesos (\$229.537.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el **gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215-29-04 (1-1-1) "MOBILIARIO Y OTROS", del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JARC/JAMM/RLG/rlg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Obras
- Control
- Finanzas



Vº Bº DIRECTOR DEPARTAMENTO